

**ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL 8 DE NOVIEMBRE DE  
2017.**

**MOCIONES.**

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA  
SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE MOVILIDAD EN EL BARRIO DEL  
CUATRO DE MARZO.**

«El barrio del Cuatro de marzo surgió a mediados del siglo pasado con el objetivo de solucionar uno de los grandes problemas que tuvo nuestra ciudad durante los años del "baby boom", el desarrollo industrial y el éxodo rural: la carestía de vivienda.

El proyecto fue aprobado por el Instituto Nacional de Vivienda en 1957, e incluía un total de 1.947 viviendas, una iglesia, 4 centros escolares, 21 comercios, un edificio dotacional y la urbanización de todo el conjunto.

El Cuatro de marzo nació, por tanto, como un barrio casi exclusivamente residencial, lo cual contrasta con la alta actividad comercial que acoge el Paseo Zorrilla desde su inicio en la Plaza Zorrilla y que se ve interrumpida en este barrio.

Al igual que sucede con otros barrios surgidos durante esta época tanto en Valladolid como en otras ciudades españolas, el del Cuatro de marzo se ve afectado por una serie de carencias dotacionales de las viviendas y falta de equipamientos e infraestructuras que son fruto de

su diseño original.

En los últimos años se han llevado a cabo una serie de intervenciones dirigidas a solventar algunas de estas carencias, como la instalación de ascensores o la peatonalización de zonas interiores.

Actualmente, los principales problemas a los que se enfrenta este barrio son el caos circulatorio, derivado de la cercanía de un centro comercial y la insuficiente sección de las calles; y la falta de aparcamiento, que resulta claramente insuficiente para las 3.500 personas residentes actualmente en este barrio al no existir garajes en ninguno de los edificios.

Las intervenciones antes mencionadas, junto a la eliminación de plazas de aparcamiento, la existencia de zona azul y el tráfico provocado por la cercanía del centro comercial han generado nuevos problemas de circulación y convivencia que se suman a los ya existentes desde la creación del barrio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos, y en su nombre, la portavoz del mismo somete a la consideración del Pleno de la Corporación el siguiente

ACUERDO:

1.- Instar a la Concejalía de Seguridad y Movilidad a llevar a cabo una reestructuración del aparcamiento y una reordenación de la movilidad en el barrio del 4 de marzo que resuelva los actuales problemas de circulación y convivencia.»

A la anterior Moción fue formulada Enmienda de

Sustitución, con fecha 8 de noviembre de 2017, por el Concejal de Seguridad y Movilidad, D. Luis Vélez Santiago, cuyo contenido se transcribe a continuación:

**ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN**

«1. El Ayuntamiento de Valladolid seguirá trabajando en la elaboración de un diagnóstico de la situación actual de aparcamiento, movilidad y accesibilidad en la zona del barrio Cuatro de Marzo, teniendo en cuenta además las zonas no reguladas, así como las reguladas con zona azul, residentes y disuasorio.

A partir de ahí, se plantearán posibles soluciones de mejora conjuntamente con las Asociaciones Vecinales del barrio.»

**Votación**

El Ayuntamiento, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó la Moción, incorporada la Enmienda de Sustitución del grupo municipal Socialista, que se transforma en Adición como punto 2, con las modificaciones "in voce", aceptado todo ello por la proponente de la Moción.

**Acuerdo.**

El Ayuntamiento por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó la Moción, incorporada la Enmienda de Sustitución del grupo municipal Socialista, que se transforma en Adición como punto 2, con las modificaciones "in voce", aceptado todo ello por la proponente de la Moción, quedando redactada de la siguiente manera:

El párrafo primero se mantiene literal. Se añade un segundo párrafo que quedaría redactado como sigue a continuación:

«El Ayuntamiento de Valladolid elaborará un diagnóstico de la situación actual de aparcamiento, movilidad y accesibilidad en la zona del barrio 4 de marzo, teniendo en cuenta, además, las zonas no reguladas, así como las reguladas con zona azul, residentes y disuasorio. A partir de ahí, se plantearán posibles soluciones de mejora conjuntamente con las Asociaciones Vecinales del barrio, y tanto el diagnóstico, como las propuestas, se harán antes del verano de 2018.»

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE VALLADOLID  
PARA LA PUBLICACIÓN PERIÓDICA DEL GASTO PUBLICITARIO DEL  
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID CON CRITERIOS DE TRANSPARENCIA.**

«La publicidad y la información son dos herramientas fundamentales para el acercamiento de la acción de las administraciones a sus ciudadanos y para la difusión de eventos o hechos de especial relevancia. Ambos instrumentos, al servicio de la comunicación institucional, tienen como objetivo hacer llegar a la ciudadanía información veraz sobre cuestiones de especial incidencia en el funcionamiento de la ciudad debido a sus posibilidades para adaptarse a distintos formatos, soportes, mensajes y canales. Son, de hecho, elementos imprescindibles para garantizar la recepción y el conocimiento, por parte de los ciudadanos, de la gestión y

la acción administrativa.

La transparencia ha dejado de ser mera apuesta política para convertirse en una exigencia ciudadana avalada por distintas normativas que establecen los cauces para el acceso universal a la información. La Ley de mayo de 2009 de Publicidad Institucional de Castilla y León apunta a la transparencia como uno de los principios que, junto a la objetividad, la veracidad y la libre concurrencia, deben de respetar siempre las actuaciones de publicidad institucional. Otras entidades locales han establecido, en sus ordenanzas de transparencia, la obligación de difundir de manera detallada los costes, objetivos, medios y soportes de las acciones de publicidad y comunicación institucional.

Por todo ello, el Grupo Municipal Sí se Puede Valladolid propone, a través de la Concejala que suscribe, los siguientes

ACUERDOS:

- El Ayuntamiento de Valladolid publicará con periodicidad mínima semestral en su Portal de Transparencia todos los datos referentes a la inversión en publicidad y comunicación institucional propia y de sus entidades dependientes: coste presupuestado y ejecutado (bruto y neto), indicación de objetivos, área de gobierno, sociedad mercantil, consorcio o fundación responsable, medio y soporte, adjudicatario o proveedor y periodo de ejecución.

- El Ayuntamiento de Valladolid difundirá en su Portal de Transparencia la planificación anual de su estrategia de publicidad y comunicación institucional.

- El Ayuntamiento de Valladolid elaborará un informe anual con los resultados de las inversiones realizadas en este ámbito tanto por el propio Consistorio como por sus entidades dependientes. Este informe podrá consultarse en su página web.»

A la anterior Moción fue formulada Enmienda de Adición, con fecha 7 de noviembre de 2017, por el Concejal del grupo municipal Popular, D. Francisco de Borja García Carvajal, cuyo contenido se transcribe a continuación:

**ENMIENDA DE ADICIÓN:**

«Se añade al punto segundo "previa dación de cuentas en el pleno". El texto quedaría:

El Ayuntamiento de Valladolid, previa dación de cuentas en el pleno, difundirá en su portal de Transparencia la planificación anual de su estrategia de publicidad y comunicación institucional.

Se añade un cuarto punto:

El Ayuntamiento de Valladolid elaborará una ordenanza municipal sobre Comunicación, Protocolo y Publicidad Institucional.»

**Votación de la Moción**

Efectuada la votación ordinaria el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó la Moción, incorporándose la Enmienda de Adición del grupo municipal Popular, con las modificaciones "in voce", aceptado todo ello por la proponente de la Moción

### **Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó la Moción, incorporándose la Enmienda de Adición del grupo municipal Popular, con las modificaciones "in voce", aceptado todo ello por la proponente de la Moción, quedando redactada de la siguiente manera:

«Los párrafos primero y tercero se mantienen literal; el párrafo segundo quedaría redactado como sigue a continuación: "El Ayuntamiento de Valladolid difundirá en su Portal de Transparencia la planificación anual de su estrategia de publicidad y comunicación institucional, dando cuenta de ello al Pleno"; y el párrafo cuarto quedaría redactado con el siguiente texto: "El Ayuntamiento de Valladolid regulará los aspectos sobre Comunicación y Publicidad Institucional en el marco de la Ordenanza municipal de transparencia, acceso a la información y su reutilización".»

### **MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES VALLADOLID TOMA LA PALABRA Y SÍ SE PUEDE VALLADOLID PARA RECLAMAR UN NUEVO MARCO NORMATIVO DE PROTECCIÓN ANIMAL EN CASTILLA Y LEÓN.**

«En los últimos tiempos, diferentes municipios y comunidades autónomas han asumido el debate político sobre la necesidad de implementar normas y leyes que mejoren los estándares de protección de los animales. Estos debates surgen de la mayor preocupación ciudadana por su defensa y bienestar, con medidas como el fin del uso de animales en

circos, la erradicación de prácticas de crueldad o el establecimiento de verdaderas políticas públicas para prevenir y solventar situaciones de abandono y maltrato.

Esta corporación tampoco es ajena a la necesidad de actualizar una norma, la Ley 5/1997 de 24 de abril de Protección de Animales de compañía de Castilla y León, cuya vigencia superará en breve las dos décadas de antigüedad y que evidencia ahora importantes carencias que deben ser abordadas a través de los preceptivos procesos legislativos.

Tenemos la obligación, como representantes electos y electas, de trasladar a las instituciones la importancia de la adopción de medidas que también consideren a los miles de animales domésticos y silvestres en cautividad, afrontando un necesario debate en nuestras instituciones sobre la necesidad de elaborar una nueva Ley de Protección Animal que supere el obsoleto articulado actual y se adapte a los tiempos, a las demandas ciudadanas y a la ética del siglo XXI.

Sólo en el último año se han debatido normas similares en las cámaras de Galicia, Madrid o Islas Baleares, mientras que también se han tratado como proyectos de Ley en otros parlamentos y plenos municipales y provinciales, como Castilla-La Mancha, Canarias, etc.

El abandono, el sacrificio como método de control, la falta de apoyo para ordenar de manera responsable las colonias felinas o el propio empleo de animales en espectáculos circenses que rozan la degradación son aspectos que una futura Ley de Protección Animal no puede



olvidar. El debate está en la calle.

Por todo ello, y a propuesta de asociación Animalista Libera!, las concejales que suscriben, en nombre de los grupos municipales Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede, proponen el debate de la presente moción para que sean adoptados los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar a la Junta de Castilla y León a adoptar aquellas medidas tendentes a la elaboración de un Proyecto de Ley de Protección Animal que sustituya el actual marco normativo.

2. Colaborar en el impulso de una verdadera estrategia autonómica contra el maltrato y el abandono, que apoye económica y técnicamente a las entidades protectoras y refugios.

3. Comunicar este acuerdo a la Junta de Castilla y León, a la Diputación de Valladolid y a la Asociación Animalista Libera.»

**Votación de la Moción**

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene como resultado el de diecisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede, Ciudadanos y del Concejales no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y once votos en contra del grupo municipal Popular.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por diecisiete votos a favor

de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid, Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y once votos en contra del grupo municipal Popular, aprobó la moción que antecede y acordó de conformidad con la misma.

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VALLADOLID TOMA LA PALABRA PARA EXIGIR LA REAPERTURA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES DEL BARRIO DE LAS DELICIAS.**

«El Centro de Especialidades de la Calle Trabajo, en el barrio de Las Delicias, ha sido progresivamente desmantelado en los últimos dos años a medida que se ha producido el traspaso de las distintas especialidades al Centro de Salud de Arturo Eyries o al nuevo Hospital Río Hortega. Finalmente, en el mes de mayo de este año se produjo el cierre de la última especialidad que se allí prestaba, el Servicio de Salud Mental, y con ello el cierre del Centro.

La accesibilidad es un principio fundamental a la hora de evaluar la calidad asistencial, y en el caso de la salud mental resulta aún más importante la cercanía entre médico y paciente. Sin embargo, la gerencia del Área Este, sin tener en cuenta esta necesidad básica ni las opiniones de pacientes y profesionales, apostó por el cierre del Centro de Especialidades de Delicias.

Anteriormente, esta reorganización ya había eliminado de Delicias las urgencias nocturnas, a partir de las 22 horas, medida que enlentece y masifica la atención tanto en Arturo Eyries como en el Hospital Río Hortega

mientras repercute directamente en la población del barrio, con el agravante de que Las Delicias es el barrio mas populoso de la ciudad y cuenta con una población envejecida que necesita recurrir al sistema sanitario con más asiduidad.

Como han denunciado diversos movimientos sociales, entre los que se incluyen los impulsores de esta moción (Tejiendo Redes - 15M Delicias, Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública de Valladolid, Parad@s en movimiento y Asociación Familiar Delicias), venimos asistiendo desde hace ya varios años a recortes en sanidad que se materializan en cuestiones concretas, como la no sustitución de los médicos de atención primaria, que generan desconcierto y conflicto en los pacientes, el aumento de la ratio de pacientes por médico o el desconocimiento de los pacientes por parte de su médico. El cierre del Centro de Especialidades es otro ejemplo más.

Las citadas organizaciones han realizado una campaña de recogida de firmas, que ya superan las 6.100, para demandar que se revierta el cierre del Centro de Especialidades. Para la población del barrio resulta especialmente gravoso desplazarse hasta el centro de Arturo Eyries, ya que no existe un transporte directo en autobús; son frecuentes las inasistencias a las citas derivadas de las dificultades de acceso, lo que además de resultar injusto, se traduce en un mayor gasto en salud pública, todo ello como consecuencia del cierre de un centro completamente equipado y de titularidad pública sin aviso y sin habersele previsto ningún otro uso.

Por todo ello, la concejala que suscribe, en nombre del Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra, propone el debate de la presente moción para que sea adoptado el siguiente

ACUERDO:

1. El Ayuntamiento de Valladolid insta a la Gerencia de Salud del Área Este y a la Consejería de Sanidad a reabrir el Centro de Especialidades de la calle Trabajo para que vuelva a dar servicio a los pacientes que atendía hasta su cierre.»

A la anterior Moción fue formulada Enmienda de Adición, con fecha 8 de noviembre de 2017, por la Concejala del grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Rosario Fernández de Pedro, cuyo contenido se transcribe a continuación:

ENMIENDA DE ADICIÓN:

«2.- El Ayuntamiento de Valladolid insta a la Junta de Castilla y León a que, si una vez tenga conocimiento de este acuerdo plenario se reafirma en su decisión de mantener cerrado el centro de especialidades de la calle Trabajo, atienda el requerimiento del consistorio para que entre ambas administraciones puedan alcanzar un acuerdo acerca de otros usos públicos para estas instalaciones.»

**Votación de la Enmienda de adición.**

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene como resultado el de dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos, once votos en contra del

grupo municipal Popular y una abstención del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña.

#### **Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid y Ciudadanos, once votos en contra del grupo municipal Popular y una abstención del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña, aprobó la enmienda de adición.

#### **Votación de la Moción.**

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene como resultado el de diecisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí se Puede Valladolid, Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y once votos en contra del grupo municipal Popular.

#### **Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por diecisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid, Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y once votos en contra del grupo municipal Popular, aprobó la moción.

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO.**

«Desde el pasado día 20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro en distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.

Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo los manifestantes les han insultado e incluso agredido, cómo han destrozado sus vehículos, cómo les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, cómo han informado a través de medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma catalana con la finalidad de delatarles y señalarles. Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos.

Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley

en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público.

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en la condena de toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas.

Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta - independientemente de la ideología en que se amparen- así como cualquier acción justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores

públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.

Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por otras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS del año 2015, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su concejal Portavoz, propone al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid para su consideración la siguiente

MOCION:

El Ayuntamiento de Valladolid en Pleno manifiesta:

1.- Su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.

2.- Su condena al acoso sistemático al que sus



miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.

Además, insta al conjunto de las instituciones españolas a:

3.- Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.

4.- Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

Por otra parte, insta al Gobierno de España a:

5.- Incorporar en las próximas leyes de Presupuestos Generales del Estado, a partir del próximo año 2018, las partidas necesarias para resolver progresivamente los desequilibrios retributivos que puedan existir entre los diversos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y, a su vez, dentro del marco legal presupuestario, para acercarlos a los de otros cuerpos policiales.

6.- El Ayuntamiento de Valladolid se compromete a

estudiar, dentro de las limitaciones de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, el incremento de las partidas presupuestarias necesarias para resolver, de forma progresiva, los desequilibrios retributivos entre los citados colectivos nacionales y autonómicos y la Policía Local de Valladolid.

7.- Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León y a la Junta de Gobierno de la FEMP.»

### **Votación**

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene como resultado el de veintiún votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista, Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y siete votos en contra de los grupos municipales Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid.

### **Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por veintiún votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista, Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y siete votos en contra de los grupos municipales Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede Valladolid, aprobó la moción anterior transcrita.

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA  
IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN URBANA CON  
INFORMACIÓN HISTÓRICA Y BIOGRÁFICA SOBRE VALLADOLID.**

«La señalización de calles, edificios, patrimonio monumental y lugares de la ciudad, con elementos que dan información a los viandantes, de forma permanente, sobre noticias históricas o biográficas relacionadas con dichas calles, puede verse ya en diferentes espacios de nuestra ciudad. Aunque algunos rincones de nuestra ciudad ya están engalanados con inscripciones explicativas de su historia, todavía no es suficiente y debemos de seguir apostando por esta serie de iniciativas que ya puso en marcha el anterior gobierno del Partido Popular.

El pasado 20 de octubre La Federación de Vecinos Antonio Machado remitió un escrito al Alcalde, con copia a los diferentes grupos políticos que conformamos la corporación municipal, en el que propone una iniciativa, que en esencia dice: "Embellecer y ennoblecer con gala los rótulos de nuestras calles y plazas, rótulos que deben de ser sustituidos por otros con epígrafes e inscripciones que ensalcen y pongan en relieve el pretérito de esos lugares".

El grupo municipal popular no puede estar más de acuerdo con una iniciativa, que como ya he dicho anteriormente, inició el grupo Popular. Pero queremos ir más allá.

Valladolid es una gran ciudad, con una larga e intensa historia, cuyas huellas se hacen perfectamente visibles en el valiosísimo patrimonio histórico-artístico y

documental vallisoletano. Una historia en la que se identifican episodios trascendentales, no sólo para la propia ciudad de Valladolid, sino también para Castilla y León o para España.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular y en su nombre la concejala que suscribe propone al Pleno del Ayuntamiento para su consideración la siguiente

MOCIÓN:

1. Que las placas con las que se rotulan los nombres de las calles o plazas de nuestra ciudad sean sustituidas de manera progresiva por otras con nuevos diseños, dotándolas en su parte inferior de un espacio para que se puedan instalar códigos QR asociados a una base de datos con entradas que expliquen quién fue o por qué se nombró cada vía de una determinada manera, así como datos relacionado con la historia de las propias calles o plazas: fechas, nombre anteriores, entre otros aspectos.

2. Que las casas natales o domicilios estables de personajes de especial entidad para la historia, la literatura, el arte, la ciencia, o cualquier otro aspecto, puedan identificarse, por colectivos o criterios, para señalarlas con placas que explicasen quién fue cada uno de dichos personajes y cuál fue su aportación. Una información más completa de estos personajes, podría ser accesible a través de los códigos QR antes mencionados.

3. Que los lugares de la ciudad vinculados a determinados episodios o momento de la historia de Valladolid se rotulen con placas con información sucinta, de contextualización, explicación y valoración de los

mismos.»

A la anterior moción fue formulada Enmienda de adición, con fecha 8 de noviembre de 2017, por el concejal del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, D. Manuel Saravia Madrigal, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«Se propone por dónde comenzar la sustitución de placas. Se trata, obviamente, de ir llenando toda la ciudad de las nuevas rotulaciones y códigos de barras. No solo el centro ni tampoco únicamente los elementos turísticos. De ahí que se plantee comenzar por uno de los itinerarios que se recogen en el nuevo Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) para favorecer el conocimiento de la ciudad, de la historia urbana y la arquitectura de interés; y valorar más lo que se tiene. Concretamente, se plantea empezar la nueva rotulación siguiendo un itinerario de Delicias.

En consecuencia, el concejal que suscribe propone al Pleno la siguiente

**ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Se comenzará la sustitución de placas en el recorrido de Delicias definido en el PGOU, a través de las viejas calles de Tranque a San Vicente, que se apoyaría en elementos arquitectónicos y urbanísticos llamativos, que explicarían el origen y desarrollo de la zona, e incluirían tramos de paseos de los parques. Que muchos de sus elementos tan sólo serían un tratamiento adecuado de los restos históricos o las referencias que los motivan.

Podría arrancar del Arco de ladrillo y concluir

(sentido de las agujas del reloj) en el parque de la Paz. Un arranque vinculado al ferrocarril y al saludo (el arco). Depósito de máquinas, Talleres, la arboleda del Paseo de Farnesio. Nelson Mandela (Delicias siempre se ha asociado a estos nombres), casas de Tranque (el origen del barrio; uno de los tres primeros enclaves, donde hay unas molineras). Plaza de Lola Herrera, Arca Real y Vegafría. Se va por Vegafría hacia Plaza del Carmen. Iglesia, Avenida de Segovia. Delicias esquina a Ruiz de Alda (también propio del origen del barrio). Plaza de Millán Santos, Colegio Fray Luis de León. Entre Canterac y San José de Calasanz, Plaza Rosa Chacel. Paseo de San Vicente con Santa Rita. Vemos casas de ladrillo en Pº de San Vicente. Plaza del antiguo mercado de Delicias. Y vemos ahora las molineras de la calle Sevilla (tercer enclave originario).

Mallorca y Trabajo. Más casas molineras. Aprendices y paso inferior de Labradores. Vamos por Guipúzcoa hasta el nuevo mercado. Jaén. Polígono de San Isidro: se ven los patios/plazas. Salimos al paseo de San Isidro y vamos hacia la ermita. Depuradora de San Isidro. Desde ahí, jardines nuevos y llegamos a la potabilizadora. Parque de Canterac. Referencias a Sava y al barrio nuevo de Canterac. Laúd, mercadillo, centro cívico. Paseo Juan Carlos I. Centro Eresma (lo atravesamos), referencia Juan de Herrera. Calle Embajadores, Caamaño con Hornija, Colegio Allúe y Comedor Carpanta. Gerona, Poblado de Fasa.

Al ir se pasa entre los colegios públicos. Paseo Arco Ladrillo. Salida hacia Centro Madrid. Lo que queda de los viejos Talleres Gabilondo. Subimos por Arco de

Ladrillo, cruzamos hacia el parque de las naves de Enertec/Gabilondo. Campsa. Vamos por atrás, zona verde hasta Ariza, donde arranca el itinerario Argales y nuevos planes parciales del sur de Delicias. Ariza, Farnesio e instalaciones militares, Gral. Shelly y Gandhi, en el Parque de la Paz.»

Asimismo, han sido formuladas una Enmienda de adición y una Enmienda de sustitución, con fecha 8 de noviembre de 2017, por la concejala de Cultura y Turismo, D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Redondo García, cuyo contenido se transcribe a continuación:

ENMIENDA DE ADICIÓN:

«4. Que se proceda a coordinar con otras administraciones como el Ministerio o la Junta de Castilla y León e instituciones como la Universidad de Valladolid el formato de la señalítica para que goce de una estética similar y de un contenido adecuado.»

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

«"Código QR"

1. "Que las placas con las que se rotulan los nombres de las calles o plazas de nuestra ciudad sean sustituidas de manera progresiva por otras con nuevos diseños, dotándolas en su parte inferior de un espacio para que se pueda instalar *la aplicación informática de mayor conveniencia*, que explique quién fue o por qué se nombró cada vía de una determinada manera, así como datos relacionados con la historia de las propias calles o plazas: fechas, nombres anteriores, entre otros aspectos."

2. Que las casas natales o domicilios estables de personajes de especial entidad para la historia, la literatura, el arte, la ciencia, o cualquier otro aspecto, puedan identificarse, por colectivos o criterios, para señalarlas con placas que explicasen quién fue cada uno de dichos personajes y cuál fue su aportación. Una información más completa de estos personajes, podría ser accesible a través de *aplicaciones informáticas de mayor conveniencia* anteriormente mencionadas.»

También ha sido formulada una Enmienda de adición, con fecha 8 de noviembre, por la Concejala del grupo municipal Sí Se Puede Valladolid, D<sup>a</sup> Gloria Reguero Mérida, cuyo contenido se transcribe a continuación:

ENMIENDA DE ADICIÓN:

«Retirar los carteles rosas de las fachadas de los monumentos históricos y/o emblemáticos de la ciudad (Catedral, Iglesia de la Antigua, Palacio de Pimentel, etc.) y buscar soluciones para ofrecer la información que contienen sin dañar el patrimonio histórico y artístico de Valladolid ni perjudicar su estética o su imagen.»

**Votación**

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene como resultado el de veintiocho votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí Se Puede Valladolid, Ciudadanos y Popular y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña, incorporadas



todas las Enmiendas de adición, con las modificaciones *in voce* indicadas, así como la Enmienda de Sustitución del grupo municipal Socialista a los puntos 1 y 2, transformada en Adición, aceptado todo ello por la proponente de la Moción.

### **Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los capitulares asistentes, acordó aprobar la moción anteriormente transcrita, incorporadas todas las Enmiendas de adición, con las modificaciones *in voce* indicadas, así como la Enmienda de Sustitución del grupo municipal Socialista a los puntos 1 y 2, transformada en Adición, aceptado todo ello por la proponente de la Moción, quedando redactada de la siguiente manera:

En los puntos primero y segundo, donde dice Código QR añadir "y/o aplicación informática de mayor conveniencia". El punto tercero se mantiene literal. Y se añaden las enmiendas de adición del grupo Socialista, como punto cuarto; del grupo Sí Se Puede, como punto quinto; y del grupo Valladolid Toma la Palabra, como punto sexto, con la modificación, en esta última, relativa a que se empiece por lo planteado en el estudio elaborado por el Centro de Publicaciones.

**ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO,  
HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.**

**APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN DE  
DESLINDE CON TÉRMINOS MUNICIPALES LÍMITROFES.**

«1º.- Ante los problemas de deslinde del Término Municipal de Valladolid con municipios limítrofes, se hace necesario continuar el procedimiento legalmente establecido para tramitar los correspondientes expedientes para la delimitación de dicho Término Municipal.

Hasta este momento se han completado los deslindes siguientes:

-Santovenia- Acuerdo del Pleno Municipal- 27-7-2000.

-Arroyo de la Encomienda- Acuerdo del Pleno Municipal- 4-7-2006.

-Simancas- Acuerdo del Pleno Municipal- 14-3-2006.

-La Cistérniga - Acuerdo del Pleno Municipal- 6-7-2009.

-Zaratán- Acuerdo del Pleno Municipal- 11-12-2012.

-Villanueva de Duero- Acuerdo del Pleno Municipal- 2-3-2010.

-Laguna de Duero- Acuerdo del Pleno 2-6-2009.

-Renedo de Esgueva-Acuerdo de 2-3-2010, corregido por acuerdo de 13-12-2010.

Es necesario continuar con la revisión de la delimitación del término municipal de Valladolid con los siguientes limítrofes:

Fuensaldaña

Villanubla

Viana de Cega  
Boecillo  
Castronuevo de Esgueva  
Cabezón  
Cigales  
La Mudarra  
Medina de Rioseco  
Peñaflor de Hornija  
Mucientes  
Villalba de los Alcores  
Valdenebro  
Wamba  
Torrelobatón  
Robladillo  
Ciguñuela

2°.-El artículo 17.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por R. D. 1690/1986, de 11 de junio, dispone que "para la demarcación, deslinde y amojonamiento de los términos municipales, cada uno de los Ayuntamientos, a quienes afecte la línea divisoria, nombrará una Comisión compuesta por el Alcalde y tres Concejales, los cuales, con el Secretario de la Corporación y el Perito que designe el Ayuntamiento, verificarán la operación de que se trate".

3°.-La competencia para los acuerdos relativos a la delimitación y alteración del término municipal, corresponde al Pleno del Ayuntamiento según dispone el artículo 123.1 e) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Constituir la Comisión regulada en el artículo 17.1 del Reglamento de Población y Demarcación, que estará integrada, además de por el Excmo. Sr. D. Oscar Puente Santiago, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento, por los siguientes concejales:

Ilmo. Sr. D. Manuel Saravia Madrigal, Concejale Delegado General del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda.

Sra. D<sup>a</sup> Rosario Chávez Muñoz, Concejala perteneciente al Grupo Municipal "Sí se puede Valladolid".

Sr. D Carlos Basilio Fernández Rodríguez, Concejale perteneciente al Grupo Municipal del Popular.

Y de la que formará parte asimismo, a tenor de dicho artículo, el Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

SEGUNDO.- Designar como perito que asistirá por parte de este Ayuntamiento a las labores de deslinde, al ingeniero técnico en topografía del Centro de Cartografía, Delineación y Evaluación Urbana D. José Luis Jiménez Sánchez, que podrá ser asistido por otros Técnicos de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Continuar los expedientes para el deslinde del término municipal de Valladolid con términos limítrofes al mismo. En concreto, se ha de completar los deslindes con los municipios siguientes:

Fuensaldaña

Villanubla

Viana de Cega  
Boecillo  
Castronuevo de Esgueva  
Cabezón  
Cigales  
La Mudarra  
Medina de Rioseco  
Peñaflor de Hornija  
Mucientes  
Villalba de los Alcores  
Valdenebro  
Wamba  
Torrelobatón  
Robladillo  
Ciguñuela.»

### **Votación**

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de unanimidad de los capitulares asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el acuerdo propuesto.

### **Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los capitulares asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el acuerdo propuesto.

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE**  
**CRÉDITOS NÚMERO 13, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL**  
**ACTUAL.**

«Examinado el expediente número 13 de modificación de créditos, formado dentro del Presupuesto Municipal de 2017, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente número 13 de modificación de créditos para un crédito extraordinario por importe de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €), financiado con bajas por anulación.

Aprobado este expediente, la cuantía del Presupuesto Municipal quedará fijada en TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (309.089.204,44 €).

SEGUNDO.- Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.»

**Votación**

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de veintidós votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y seis abstenciones por ausencia del Concejal D. Francisco de Borja García Carvajal en el momento de la votación, de los grupos municipales Ciudadanos, Sí se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por veintidós votos a favor de los grupos municipales Popular, Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y seis abstenciones por ausencia del Concejal D. Francisco de Borja García Carvajal en el momento de la votación, de los grupos municipales Ciudadanos, Sí se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña, adoptó el acuerdo propuesto.

**ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE URBANISMO,  
INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA.****APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA  
MANZANA 21 DEL SECTOR IA-42 "EL PERAL".**

«Visto el expediente nº 46.207/2017, promovido por Geoxa General de Construcciones, S.L., relativo al Estudio de Detalle de la manzana 21 del Sector IA-42 "EL PERAL", y atendido que:

1.- La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2017, acordó aprobar inicialmente dicho Estudio de Detalle con determinadas prescripciones y conforme a la documentación incorporada al expediente como Anexo 1, pudiendo destacarse de su contenido lo siguiente:

- Se pretende la división de la manzana 21 en 74 parcelas, destinándose 73 de ellas a uso residencial (RJ-EA) y una de ellas a las calles privadas interiores a la manzana (PL-PL). Se ajusta al art. 15 del Plan Parcial "El Peral": "será exigible la figura de Estudio de Detalle (...) para sustituir al proyecto de parcelación urbanística

requerido para la subdivisión de manzanas en parcelas”.

- Se establecen, para cada parcela, los retranqueos mínimos hacia viario público y al resto de linderos.

- Se definen unas “Condiciones de composición y estética” comunes para todas las parcelas de la manzana.

- La modificación no afecta a determinaciones de ordenación general, ni a la superficie de espacios libres públicos o equipamientos públicos. No supone un aumento de edificabilidad, ni de viviendas, ni afecta al modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes.

2.- Abierto el trámite de información pública, no consta que se hayan presentado alegaciones.

3.- Solicitados los informes preceptivos, conforme regula el art. 153 del RUCyL, constan en el expediente informes favorables de:

- 21 de agosto de 2017.- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno. Área de Industria y Energía.

- 27 de septiembre de 2017.- Junta de Castilla y León. Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

- 14 de septiembre de 2017.- Diputación de Valladolid. Área de Asistencia y Cooperación a Municipios.

- Informe definitivo favorable de 20 de octubre de 2017, del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Valladolid, sobre el Anexo 2 que incorpora las correcciones prescriptas en la aprobación inicial.



4.- La justificación del interés público se lleva a cabo en la memoria vinculante, como destaca el mencionado informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de 27 de septiembre de 2017.

5.- A tenor de la documentación presentada y de los informes técnicos emitidos, obrantes en el expediente, el Estudio de Detalle que se somete a la aprobación del Pleno Municipal cumple las determinaciones exigidas por la legislación urbanística, no desprendiéndose la existencia de causa alguna que represente perjuicio para al interés general.

6.- La aprobación definitiva del Estudio de Detalle corresponde al Ayuntamiento (art.163 RUCyL) y el órgano competente es el Pleno Municipal, a tenor de lo regulado en el artículo 22.2 c) y 47. 1 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 55.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León. El acuerdo, al no afectar a un instrumento de ordenación general, se adopta por mayoría simple (art. 123.2, Ley 7/85).

SE ACUERDA:

I. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana 21 del Sector IA-42 "EL PERAL", promovido por Geoxa General de Construcciones, S.L., conforme a la documentación incorporada al expediente como Anexo 2 (soporte digital).

II. Declarar que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

III. Publicar este acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín oficial de Castilla y León.»

#### **Votación**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado por unanimidad de todos los miembros presentes.

#### **Acuerdo.**

El Ayuntamiento, por unanimidad de todos los miembros presnetes, adoptó el acuerdo propuesto.

#### **DESPACHO EXTRAORDINARIO**

**RENUNCIA DE D. ALFREDO BLANCO MONTERO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, AL ACTA DE CONCEJAL, CON FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

«Visto el escrito suscrito por D. Alfredo Blanco Montero, de fecha 6 de noviembre, en el que expresa su renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento para el que fue elegido por la Candidatura del Partido Popular, el Alcalde que suscribe somete dicha decisión a conocimiento del Pleno de la Corporación, al que propone acuerde quedar enterado de la renuncia mencionada, declarar vacante el cargo de referencia y proceder a su provisión mediante el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, significando, de conformidad con la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, que el candidato al que podría corresponder ocupar dicha vacante, examinada la Candidatura presentada por el Partido Popular a las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, es

D. José San José Merinero.»

**Votación previa de la inclusión del asunto en el orden del día.**

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de unanimidad de los capitulares presentes.

**Acuerdo sobre la inclusión del asunto en el orden del día.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los capitulares presentes, adoptó la inclusión del asunto en el orden del día.

**Votación del asunto**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de unanimidad de todos los miembros presentes.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento, por unanimidad de los capitulares presentes, adoptó el acuerdo propuesto.